



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 FEB 2018

ANGOL,

395
DECRETO EXENTO N° _____ / 2018

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 29 de enero de 2018, enviada por el **JUNTA DE VECINOS N° 23 "SANTA ELENA"**, R.U.T. n° 65.324.940-3, representado por su presidente don **JUAN ERNESTO RAMIREZ SILVA**, R.U.T n° 09.131.644-7, quienes solicitan autorización para realizar **DECIMO SEXTO FESTIVAL DEL TOMATE VERSION 2018**, para el día domingo 18 de febrero de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 520 del 15.11.2002 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a **JUNTA DE VECINOS N° 23 "SANTA ELENA"**, representado por su presidente don **JUAN ERNESTO RAMIREZ SILVA**, para realizar **DECIMO SEXTO FESTIVAL DEL TOMATE VERSION 2018, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en ex escuela del sector Santa Elena de esta comuna, para el día domingo 18 de febrero de 2018, desde las 12:00 horas y hasta las 24:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/dam.

Distribución:

- Junta de Vecinos n° 23 "Santa Elena", Pdte. Juan Ramírez Silva.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Rentas y Patentes
- Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

"El Angol que todos queremos"

rentas@angol.cl / Fono 65-7083